



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

RECURSO DE APELACIÓN:
RA-16/2021 Y ACUMULADO

RECURRENTE:
DAVID RUVALCABA FLORES Y OTRA

AUTORIDAD RESPONSABLE:
COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL
PARTIDO REVOLUCIONARIO
INSTITUCIONAL EN BAJA CALIFORNIA

TERCERO INTERESADO:
NINGUNO

MAGISTRADA PONENTE:
ELVA REGINA JIMÉNEZ CASTILLO

Mexicali, Baja California, a quince de febrero de dos mil veintiuno.

El suscrito Secretario General de Acuerdos de este Tribunal de Justicia Electoral, Germán Cano Baltazar, hago **CONSTAR** que a las quince horas con seis minutos del quince de febrero del presente año, se recibió en Oficialía de Partes, oficio IEEBC/CGE/4259/2019 signado por Carlos Enrique Jiménez Ruiz, en su carácter de Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en Baja California, constante en dos foja útiles, al cual anexa acuse de recibo del oficio PRIBC-CDE-003-2021 constante en dos fojas útiles; solicitado se le tenga dando cumplimiento al resolutivo segundo de la sentencia dictada dentro del expediente al rubro citado. **Conste.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10, fracciones IV y XIX de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, y 7, fracción I y 61 del Reglamento Interior de este Tribunal se **ACUERDA:**

ÚNICO. Dese vista del escrito y anexo de cuenta, con el expediente respectivo a la ponencia de la Magistrada Elva Regina Jiménez Castillo, para los efectos previstos en el artículo 61 del citado Reglamento, y en su oportunidad informe a esta Presidencia sobre el cumplimiento de los efectos precisados en la misma.

Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente Maestro Jaime Vargas Flores, ante el Secretario General de Acuerdos, Germán Cano Baltazar, quien autoriza y da fe. Notifíquese por estrados, publíquese por lista y en el sitio oficial de internet de este Tribunal. **CÚMPLASE.**

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS